



1120

Bello, 09 de noviembre de 2023

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Acto Administrativo a notificar: Resolución por medio de la cual se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de docentes y directivos docentes del Municipio de Bello, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, con ocasión al nombramiento en periodo de prueba los docentes que aplicaron en el proceso de Convocatorias de la Comisión nacional del Servicio Civil.

Personas a notificar: Docentes y directivos relacionados en registro anexo al presente aviso.

Fundamento del Aviso: Renuencia a notificarse personalmente; no se presentan ante la Secretaría de Educación después de haber recibido Citación para Notificación a los correos electrónicos reportados en las historias laborales.

Fecha de envío de citaciones para notificación en correo electrónico: 27, 30 y 31 de octubre, 1, 2, 3 de noviembre.

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

Del día 09 NOV 2023 al 16 NOV 2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO, ENCARGADO

HACE SABER:

Que mediante resoluciones individuales expedidas por este despacho, se ordenó la terminación de los nombramientos en provisionalidad de los docentes y directivos docentes relacionados en el documentos anexo a este aviso de notificación, actos administrativos que se encuentran en la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación, para ser entregadas a los docentes objeto de notificación.

Que una vez citados a través de los correos electrónicos, los docente son renuentes a presentarse de forma personal ante la Secretaría de Educación para entregarles de forma personal los actos administrativos.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por terminado los nombramientos en provisionalidad a los docentes y directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bello en los diferentes niveles y áreas, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes desincorporados del servicio, deberán hacer entrega del cargo ante la Institución Educativa y presentar paz y salvos ante la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.





ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo al Proceso de Nómina, Sistema Humano, Prestaciones Sociales e Historia Laboral de los docentes, que reposan en la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia del presente acto administrativo procede el recurso de reposición en concordancia con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FREDY ALEXANDER CANO MARTÍNEZ
Secretario de Educación Encargado

CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

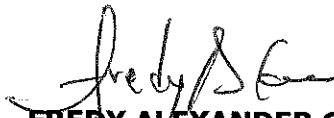
Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

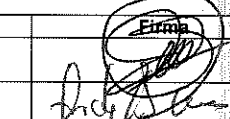
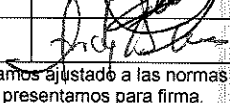
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Bello, a los 09 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente


FREDY ALEXANDER CANO MARTÍNEZ
Secretario de Educación Encargado
Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado Talento Humano)		09/11/2023
Revisó:	Fredy Alexander Cano Martínez – Secretario de Educación Encargado		09/11/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

